

Informe Anual

Oficina de la Procuraduría Estudiantil

Trasfondo

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil (OPE) fue establecida en el Recinto de Río Piedras en el año 1991 y desde entonces el rol de la OPE ha ido evolucionando y sus facultades expandiéndose para poder lidiar más efectivamente con las situaciones ante su consideración.

Luego de un proceso de evaluación en los foros de gobernanza universitaria, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil, Certificación Núm. 32 2005-2006 de la Junta de Síndicos de la UPR. Dicha certificación dispuso la creación de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil en cada Recinto y estableció los requisitos y los criterios para nombrar al Procurador o la Procuradora, los principios que deben regir en su gestión y sobre quién recae su nombramiento. El Procurador o la Procuradora Estudiantil o *Student Ombudsman*, como es conocido en los Estados Unidos, es una figura común en las universidades norteamericanas y sirve como facilitador para las y los estudiantes en su gestión universitaria.

Con el paso de los años y la implantación de la Certificación Núm. 32 2005-2006, los procuradores y las procuradoras estudiantiles comenzaron a señalar algunas deficiencias y ambigüedades en la misma. Es por esto que en agosto del año 2014 se inició un proceso de revisión de la certificación que buscaba clarificar algunos de los principios de la Procuraduría Estudiantil y expandió las herramientas disponibles a las y los procuradores para cumplir con sus labores.

El 13 de abril de 2015 la Junta de Gobierno promulgó la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil, Certificación Núm. 119 2014-2015. Dicha política expandió las facultades conferidas a la Procuraduría, aclaró las ambigüedades sobre la neutralidad, la confidencialidad y el procedimiento de nombramiento del Procurador o de la Procuradora Estudiantil e incluyó entre las funciones esenciales de la Procuraduría su participación como invitado permanente en todos los Senados Académicos del Sistema UPR.

Las procuradurías estudiantiles de la UPR sirven como entes neutrales para procurar la justicia y equidad en la solución de las situaciones ante su consideración. Proveen mecanismos informales e independientes para la resolución de controversias, tales como: mediación, negociación, intercesión y conciliación. Poseen poder de investigación para evaluar objetivamente las quejas que reciben, tienen autoridad para actuar en representación de los individuos o grupos para los cuales procuran soluciones justas,

cuando él o la estudiante lo autorice y sus recomendaciones gozan de un reconocimiento institucional para lograr cambios a nivel estructural.

La misión de la Procuraduría Estudiantil es ofrecer a la comunidad estudiantil un espacio accesible, neutral, confidencial e independiente para la resolución de conflictos y de asesoría a la comunidad universitaria sobre los derechos y deberes de los y las estudiantes, garantizando un trato justo y razonable a todos los niveles de la institución. Por otro lado, la Visión es elevar la calidad de vida de los y las estudiantes mediante el cultivo del trato justo a una comunidad estudiantil de rica diversidad, esgrimiendo el diálogo y la negociación como elementos inherentes de una cultura universitaria. Fomentar la ampliación de los horizontes democráticos del Recinto a través de la resolución creativa y pacífica de conflictos y del respeto de los derechos del estudiantado y de la comunidad académica en general.

Los principios que rigen los ofrecimientos de la Procuraduría Estudiantil son los siguientes:

- A. Accesibilidad – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil se deben ofrecer de forma tal que resulten accesibles, tanto en hora como en lugar, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil nocturna y sabatina.
- B. Neutralidad – No existirá interés personal particular en la solución de los asuntos ante la consideración de la Procuraduría Estudiantil. La evaluación de las situaciones se regirá por el deber de hacer justicia, lo cual implica asumir posturas fundamentadas en torno a las soluciones para los asuntos ante su consideración, salvo en su rol de mediador de conflictos entre partes individuales.
- C. Confidencialidad – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil son de naturaleza confidencial, de acuerdo con la Ley y con la privacidad de las personas involucradas. Considerando que la confidencialidad es un principio fundamental, existen las siguientes excepciones generales: situaciones de amenaza, riesgo de daños corporales entre las partes o terceros, daños a la propiedad, procesos de planteamientos de quejas sobre las ejecutorias de la procuraduría y, en los casos de hostigamiento sexual, conforme a la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130 2014-2015.
- D. Independencia – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil se deben ofrecer con independencia de criterio, por lo cual no podrán estar supeditados a ningún sector particular de la comunidad universitaria.

Por otro lado es menester señalar que la Procuraduría Estudiantil del Recinto de Río Piedras forma parte de la *International Ombudsman Association* (IOA). Esta organización ha establecido unos estándares que rigen la labor de la Procuraduría Estudiantil en los Estados Unidos. Además, la Procuradora Estudiantil Auxiliar, Coralie Pacheco Valcárcel, y esta servidora, formamos parte del Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe (RAC- LAC), del cual se espera poder participar en octubre de 2019.

Con el propósito de discutir las situaciones que se atienden en la Procuraduría y tener un panorama más amplio, respetando la confidencialidad de las personas que reciben los servicios y la normativa aplicable, se incluye un análisis cualitativo dentro del marco de las funciones de la oficina.

Análisis de la información

Según se abordó en el trasfondo de este informe, en la Procuraduría Estudiantil se atienden muchas situaciones que afectan a los y las estudiantes de distintas formas. Estas situaciones pueden ser muy complejas y no se limitan a la relación entre estudiante y profesor o profesora, sino que comprende cualquier asunto estudiantil que esté relacionado al Recinto de Río Piedras. Conocer cuáles son las situaciones que más afectan a los y las estudiantes nos permite realizar un análisis sobre las posibles raíces del problema, dónde se está fallando y cómo podemos actuar para mejorarlo como institución. La información corresponde a los datos que las y los estudiantes ofrecen al momento de ser atendidos y llenar el formulario de servicios. En este formulario solo preguntamos información básica para dar seguimiento a los casos y tener estadísticas sobre los asuntos que se atienden en la OPE.

En el año académico 2018-2019, al igual que en el año académico anterior, las situaciones académicas, de maltrato institucional y las económicas figuran entre las situaciones más atendidas. Las situaciones académicas comprenden todas aquellas relacionadas al aprovechamiento académico de las y los estudiantes, por mencionar algunas: entrega de prontuarios y cumplimiento con el mismo por parte del docente; oferta académica; servicios bibliotecarios; progreso académico; y, revisión de calificaciones. Las situaciones de maltrato institucional comprenden aquellas en las que las y los funcionarios de nuestro Recinto, docentes y no docentes, incurren en comportamiento hostil hacia estudiantes. De ordinario, estas situaciones están relacionadas a los servicios estudiantiles, al ambiente en el salón de clases y procesos administrativos. Por otro lado, las situaciones económicas comprenden aquellas en las que las y los estudiantes enfrentan consecuencias económicas, ya sea por el proceso de asistencia económica y/o la realidad socio-económica del o la estudiante, pues todas interfieren en su quehacer universitario, y en ocasiones, hasta en la retención.

Cabe destacar un aspecto de algunas de las situaciones económicas que se han presentado en la Procuraduría, pues demuestran el impacto que la crisis económica ha tenido en la sociedad puertorriqueña y en nuestra Universidad. Muchas y muchos estudiantes acuden ante nuestra Oficina por falta de vivienda y dinero para pago de matrícula. Estas tenido problemas para mantener su progreso académico. Sobre esto tenemos que señalar que los y las estudiantes se han visto muy perjudicadas en las ocasiones en que los y las profesoras no cumplen con el censo de asistencia para los fondos de Título IV y como situaciones se agravan cuando el o la estudiante padece de alguna condición de salud y ha consecuencia

no pueden recibir la beca en la fecha correspondiente. Los y las profesoras que incumplen con este deber no han sido penalizadas a pesar de que se ha presentado una preocupación con la reincidencia de profesores y profesoras que incumplen. Por otro lado, el cierre de los dos espacios de vivienda, entiéndase Torre del Norte y Resi-Campus, también forman parte de las dificultades económicas que enfrentan las y los estudiantes y que les mueven a presentarse ante la Procuraduría Estudiantil para buscar soluciones. Por último, la falta de oferta académica tiene un impacto económico en las y los estudiantes por muchas razones. Por mencionar algunas, la falta de oferta interfiere con el horario de trabajo que pueda tener el estudiante, pues la asistencia económica del Departamento de Educación Federal no es suficiente. Esto tiene un efecto causal, pues hay muchas y muchos estudiantes que, debido a que no pueden trabajar, deciden tomar un préstamo estudiantil, apenas cursando estudios de bachillerato, mientras que otras y otros optan por ambas opciones. Esto a su vez, ocasiona que el o la estudiante, no solo se atrase por la falta de oferta académica, sino que también se atrase por el impacto económico que esto causa. El resultado es que tenemos estudiantes terminando su bachillerato en seis (6) años, endeudándose más con los préstamos estudiantiles y dedicando más horas al trabajo y no al quehacer académico.

En términos de la revisión de notas o calificaciones, la Certificación Núm. 53, 2016-2017 del Senado Académico había presentado problemas en su implantación debido a la falta de orientación a la comunidad universitaria sobre dicho proceso. Gran parte de los casos recibidos en la OPE, relacionados a esta normativa, se deben a que hay estudiantes, profesoras y profesores y directoras y directores mal informados sobre cómo se debe llevar a cabo el proceso de revisión de calificación. Es necesario señalar que estas situaciones se agravan cuando los profesores o profesoras no cumplen con la normativa institucional que les requiere la notificación de las notas parciales. Algunas veces se les presenta una nota falsa al momento de colocar las notas parciales en el sistema para cumplir con el Registrador y esto crea expectativas falsas en los y las estudiantes de lo que puede ser su calificación real. Además, esto ocasiona un aumento en la necesidad de revisión de notas y otros problemas, tales como la necesidad de solicitar una baja parcial tardía ante el Registrador por no haber tenido la notificación de la nota parcial a la fecha correspondiente. Debido a que esto es un problema que persiste cada año, y en cada informe realizado, se recomienda que se ofrezcan orientaciones sobre el proceso a todo el personal docente, en especial a las y los directores de departamento, y a las y los estudiantes para evitar este tipo de conflictos.

Asimismo, la cantidad de estudiantes que acuden a nuestra Oficina que no han tratado de utilizar los canales internos debido a que ya no creen en que se podrán resolver los conflictos de esa manera, continúa en aumento. Es decir, los y las estudiantes cada vez más temen a las represalias que puedan ser tomadas en su contra por expresar su sentir, mientras que cuestionan la efectividad de los departamentos y decanatos para la resolución de conflictos. Este problema se observó nuevamente durante este año académico y se ha

tratado de atender refiriendo a cada estudiante a su Decana o Decano de Asuntos Estudiantiles para así agotar los canales antes de interferir.

Nuestra Institución, en su Reglamento General, se compromete a ofrecerle a la comunidad universitaria un ambiente de respeto mutuo, libertad y tolerancia, y un servicio de excelencia en miras a contribuir a los logros y metas educativas de nuestros y nuestras estudiantes. Sobre este particular, tenemos que volver a destacar que año tras año se repiten situaciones de maltrato institucional. Cuando el o la estudiante está de acuerdo en llevar un proceso formal ante Rectoría, se le ha orientado y ayudado a presentar la situación. Se reconoce la rapidez con que la oficina del Rector atiende las situaciones, sin embargo, luego de que los casos son referidos a la Oficina de Asesoría Jurídica, muchas veces ahí se queda por mucho tiempo, sin darle seguimiento a la persona que presentó la queja.

Se recomienda que se dé seguimiento a los casos ya sometidos ante un foro administrativo y se ausculten los mecanismos de atención desde las Facultades para aminorar los errores en los procesos administrativos formales. Errores de esta naturaleza inciden negativamente en el esfuerzo que se realiza desde la Presidencia, Rectoría, el Decanato de Estudiantes, la Oficina de Admisiones y Facultades para atraer admisiones a nuestra Institución y para atender los conflictos con la inmediatez que merecen.

Logros

Baños Inclusivos

Desde el 2016, esta servidora, había estado trabajando en conjunto con la Mesa de Trabajo de Acceso Trans (Mesa de Trabajo) en miras a atender las necesidades y los derechos de dicha comunidad en nuestro Recinto. Además, parte fundamental de estos trabajos iban centrados a la posibilidad de que se aprobase una política pública que atendiese distintos aspectos en materia de derechos de la comunidad LGBTTTQIA+, entre estos, los baños inclusivos.

Las unidades y personas en la Mesa de Trabajo desde el año 2016-2017 fueron: la pasada Coordinadora de Cumplimiento de Título IX, la licenciada Shemirel Guzmán Hernández; el Programa Pro Bono Derechos Sexuales de la UPR, liderado por estudiantes y esta servidora; el Consejo General de Estudiantes; y, la Clínica de Asistencia Legal por Discrimen por Orientación Sexual e Identidad de Género de la Escuela de Derecho de la UPR. A través de los años académicos, las personas de la Mesa de Trabajo fueron cambiando, integrándose distintos estudiantes y funcionarios, entre estos: el Grupo de Trabajo de Género; PRISMA; el Consejo General de Estudiantes; la Procuraduría Estudiantil; entre otras personas en su carácter personal. Este nuevo grupo de personas tuvo como meta educar a toda la comunidad universitaria sobre los derechos de las personas trans y ayudar en la implantación de la nueva política pública sobre baños inclusivos.

La Mesa de Trabajo, la licenciada Edith González Milán, Coordinadora de Cumplimiento con TIX, y esta servidora, sostuvimos reuniones para preparar material informativo relacionado a derechos de la comunidad LGBTQIA+ y a la comunidad trans en específico. Además, sostuvimos reuniones con varios y varias funcionarias de distintas unidades para ir trabajando la política pública que sería propuesta al Rector. Finalmente, luego de tantas reuniones y consultas a la Mesa de Trabajo, y de otros esfuerzos de personas aliadas, se pudo concretar la propuesta y el rector Ferrao Delgado aprobó la misma. El 15 de febrero de 2019 el Rector publicó la Carta Circular Núm. 14, año académico 2018-2019, titulada *Designación de Baños Inclusivos*. En dicha Carta Circular se estableció como política pública que, en diez edificios del Recinto de Río Piedras, los baños del primer piso serían sin género. Los trabajos incluyen una fase de educación y otra de trabajo sobre la infraestructura. Esta servidora ha ofrecido y continuará ofreciendo talleres sobre los baños inclusivos, dirigidos a la comunidad universitaria y a empleados.

La Procuraduría Estudiantil reconoce el esfuerzo de todas las personas involucradas en la Mesa de Trabajo y en el proceso de desarrollar un Recinto de vanguardia, dirigido hacia espacios sin discriminación y más justos. Sin su trabajo, esto no hubiese sido posible. Cabe destacar la labor de la licenciada Vivian Neptune, Decana de la Escuela de Derecho, pues el primer baño inclusivo dentro de nuestro Recinto fue gracias a su iniciativa. Además, agradecemos la política pública del rector Ferrao Delgado y el tremendo esfuerzo de su equipo de trabajo para continuar trabajando sobre este particular y los que faltan.

Asociación de Procuradores Estudiantiles

La Asociación de Procuradores Estudiantiles (APE) es la organización que agrupa a los y las Procuradoras Estudiantiles del Sistema de la UPR. Su propósito es coordinar esfuerzos entre los procuradores y procuradoras estudiantiles, discutir casos ejemplares, analizar normativa universitaria y su implantación y proponer reglamentación relacionada con la vida estudiantil. Las reuniones ordinarias se celebran una vez al mes, salvo en ocasiones especiales, en las que se celebran reuniones extraordinarias. Esta servidora se ha desempeñado como la Presidenta de la APE por más de un año. La continuación de los esfuerzos dirigidos a la educación continua a través de adiestramientos gratuitos y otros desarrollos fue parte fundamental de nuestros objetivos, así como maximizar las áreas de pericia de cada procuradora y procurador.

Durante el mes de octubre se celebra el día de los procuradores. Con el propósito de visibilizar las labores de los procuradores y procuradoras estudiantiles, la APE estará realizando un plan de trabajo para educar sobre los métodos alternos a la resolución de los conflictos; y además, realizar actividades de educación continua para reforzar el conocimiento de los procuradores y procuradoras en nuestras áreas de pericia.

Estudio sobre el discrimen por género en sus distintas modalidades-Comité Multisectorial

El martes 24 de abril de 2018, en una reunión en Administración Central, la entonces Vicepresidenta en Asuntos Estudiantiles, la doctora Aileen Torres, presentó una encomienda a los procuradores y procuradoras y a los coordinadores y coordinadoras de cumplimiento con Título IX para trabajar en el desarrollo de un estudio relacionado al discrimen por género en cada recinto.

El propósito principal de este estudio buscaba que la Junta de Gobierno pudiese tener un panorama sistémico de las modalidades de discrimen por género y obtener los datos necesarios para la formulación de propuestas. Cada recinto tiene un comité multisectorial que evaluó las políticas y normativas institucionales e iniciativas implementadas para prevenir la violencia sexual en la Universidad. Los comités multisectoriales también informaron a la Junta de Gobierno, a través de Presidencia, las actividades que se habían llevado a cabo en el recinto y que estuviesen relacionadas al tema de discrimen por género.

Esta servidora fue nombrada por el Rector, el doctor Luis A. Ferrao Delgado, como Coordinadora del Comité Multisectorial del Recinto de Río Piedras. Las demás personas nombradas por el Rector para ser parte de dicho Comité lo son: Annette De León, Coordinadora de Planificación Estratégica y Efectividad de OPEP; Zuly Rodríguez Reyes, Coordinadora de Planificación Estratégica y Efectividad de OPEP; el estudiante Luis Quintana, representante del CGE; la licenciada Edith González Milán, Coordinadora de Cumplimiento de TIX; la doctora Maria I. Jiménez Chafey, Directora de DCODE; y, Olga Bernardy Aponte. Los trabajos comenzaron en octubre de 2018 y se realizaron dos reuniones durante el primer semestre del año académico 2018-2019. La primera, llevada a cabo el 16 de octubre de 2018, tenía el propósito de dar a conocer a las y los miembros del Comité sobre los trabajos a ser realizados, los cuales incluían la revisión de todas las normativas institucionales relacionadas al discrimen por género. Además, el Comité debía emitir comentarios sobre el plan de trabajo propuesto por el Comité Timón para realizar el mencionado estudio. La segunda reunión se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2018. En dicha reunión se discutieron las recomendaciones de las personas de dicho Comité en relación al plan de trabajo sugerido por el Comité Timón para la realización del estudio. Debido a que el Comité Timón no volvió a reunirse, y tampoco hubo nuevas encomiendas, no hubo necesidad de convocar al Comité Multisectorial durante el segundo semestre del año académico 2018-2019. Esta servidora entregó un informe el 16 de noviembre de 2018 a la Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles sobre todas las iniciativas realizadas para prevenir el hostigamiento sexual en nuestro Recinto.

Esta servidora también forma parte del Comité Timón. Durante el transcurso del año se llevaron a cabo tres (3) reuniones en Administración Central. El 14 de marzo de 2019 se entregaron los comentarios del Comité Multisectorial sobre las políticas institucionales. Como parte de la agenda de esta reunión, también se discutieron las diferentes estrategias

y recomendaciones discutidas por los diferentes miembros de los Comités Multisectoriales de cada recinto para la revisión de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130 2014-2015. De la misma manera, se discutió el segundo informe de actividades educativas realizadas por los recintos y el esfuerzo de llevar una campaña educativa a favor de cero hostigamiento sexual en La UPR, entre otros.

El 1 de abril de 2019 hubo una reunión con las coordinadoras de los comités multisectoriales para trabajar la implantación de iniciativas de prevención y la evaluación de las políticas sobre hostigamiento sexual en la UPR. En dicha reunión se decidió que cada miembro del Comité Timón trabajaría una sección de la política propuesta. Esta política institucional debería atender el discrimen por género y todas sus manifestaciones violentas. El Comité Timón decidió que la mejor manera de atenderlo era creando una sola política, uniforme para todos los recintos. El 17 de mayo de 2019 esta servidora entregó las secciones que le fueron encomendadas para dicha política.

Servicio a través de las redes sociales y página de internet

La Universidad, nuestros y nuestras estudiantes y la forma en que se desarrolla el quehacer universitario ha cambiado durante los últimos años. La mensajería interna a través de nuestra página de Facebook, Procuraduría UPRRP, provee y permite atender situaciones de manera directa, sin que el o la estudiante tenga que esperar a ser atendido en nuestra Oficina. El estudiante obtiene acceso directo inmediato con la Procuradora Auxiliara a través de la mensajería de Facebook, quien atiende de manera general las consultas recibidas a través de este mecanismo. De entender que es un proceso que requiere mayor confidencialidad, orientación, intercesión y/o consejería, se procede a coordinar con los solicitantes un mecanismo más personal, que varía desde llamadas telefónicas, correos electrónicos o reuniones en persona. De esta manera, si es una consulta general que requiere de información sencilla y orientación, permite que tanto el estudiante como la Procuraduría ahorre tiempo y esfuerzo, logrando una agilidad en el proceso. Además, nos permite seguir trabajando la prevención en la gravedad de los asuntos, pues la accesibilidad facilita la atención a las situaciones que de otra forma tomarían más tiempo en ser notificadas o atendidas. En la siguiente tabla se presenta el mecanismo de contacto, siendo el personal el mecanismo más alto.

Con el propósito de aumentar el flujo de información entre el estudiantado y la Institución, tanto la Procuradora Estudiantil Auxiliar, la Asistente Administrativo y esta servidora, continuaremos con los esfuerzos de desarrollar contenido para publicaciones en las que se ofrezca información y/o resúmenes de la normativa institucional más importante para las y los estudiantes, fechas límites, servicios de interés para la comunidad estudiantil, entre otras estrategias que atiendan la falta de flujo de información entre el estudiantado y la Universidad.

Actividades de educación a la Comunidad Universitaria

Durante el transcurso del año académico 2018-2019 se ofrecieron varios talleres o charlas. La OPE siempre tiene como meta aumentar la cantidad de talleres por lo cual se realizaron visitas a distintas facultades y escuelas. A continuación se presentan los talleres ofrecidos por la Procuradora Estudiantil durante el año 2018-2019.

- 1 de agosto de 2018 – Orientaciones a estudiantes de nuevo ingreso en el Teatro.
- 9 de agosto de 2018 – Taller sobre derechos estudiantiles y los servicios de la OPE a estudiantes de nuevo ingreso del Programa Graduado de la Facultad Ciencias Naturales.
- 16 de agosto de 2018 – Presentación de taller sobre derechos de la comunidad trans a Mesa de Trabajo de Acceso Trans.
- 23 de octubre de 2018 – Taller sobre Derechos de las Personas Trans.
- 24 de octubre de 2018– Conversatorio Violencia De Género.
- 2 de noviembre de 2018 – Simposio de Violencia Sexual.
- 11 de diciembre de 2018 – Orientación sobre Deshonestidad Académica.
- 13 de diciembre de 2018– Orientación sobre Baños Inclusivos.
- 25 de enero de 2019 – Taller sobre la normativa de Prontuarios.
- 1 de febrero de 2019 – Taller sobre la normativa de Prontuarios.
- 11 de febrero de 2019 – Orientación Estudiantes - EDCO 3002 (a solicitud del Prof. Richie Delgado-Orte).
- 15 de febrero de 2019 – Taller Baños Inclusivos al personal de la DSMR.
- 20 de febrero de 2019 – Taller Baños Inclusivos al personal de la DSMR.
- 1 de marzo de 2019 – Taller sobre la normativa de Prontuarios.
- 5 de marzo de 2019 – Taller Baños Inclusivos, Escuela Derecho.
- 6 de marzo de 2019 – Mesa informativa, Feria de Salud, Facultad de Estudios Generales.
- 6 de marzo de 2019 – Actividad Hostigamiento Sexual
- 7 de marzo de 2019 – Taller Baños Inclusivos al personal docente y no docente de la Escuela de Derecho
- 8 de marzo de 2019 – Taller Baños Inclusivos al personal de la DSMR.
- 15 de marzo de 2019 - Taller Baños Inclusivos al personal de la DSMR.
- 19 de marzo de 2019 – Taller Baños Inclusivos a Comunidad Universitaria.
- 20 de marzo de 2019 – Seminario
- 26 de marzo de 2019 – Adiestramiento Comunidad Universitaria - Baños
- 29 de marzo de 2019 – Taller DSMR
- 2 de abril de 2019 – Adiestramiento Comunidad Universitaria - Baños
- 10 de abril de 2019 – Actividad Mahón en el Tren
- 10 de abril de 2019 – Taller Resi Campus
- 23 de abril de 2019 – Feria de Salud Mental
- 23 de abril de 2019 – Taller Biblioteca

- 23 de abril de 2019 – SAAM - Cine Foro Documental: Audrey And Daisy
- 2 de mayo de 2019 – Orientación Baños Inclusivos Escuela Arquitectura
- 9 de mayo de 2019 – Feria de Salud
- 10 de mayo de 2019 – Seminario Informativo Candidatos Estudiantes Orientadores

Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil y la Procuradora Estudiantil Auxiliar

La educación continua es parte fundamental del funcionamiento y desarrollo profesional de cualquier profesión. Como parte de esta visión, en la Procuraduría Estudiantil fomentamos que nuestro equipo de trabajo continúe desarrollando las áreas con las cuales trabajamos, especialmente aquellas relacionadas a los métodos alternos para la resolución de conflictos. Sin embargo, cumplir con esta visión en tiempos de austeridad fiscal ha sido un reto. Nos hemos dado a la tarea de continuar desarrollando las áreas profesionales relacionadas a la Procuraduría Estudiantil con adiestramientos gratuitos o a bajo costo para la Universidad. En las próximas secciones se presenta la cantidad de adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil y la Procuradora Estudiantil Auxiliar, la señora Coralie Pacheco Valcárcel.

Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil

- 5 de diciembre de 2018 - Webinar: Suicide and Foreseeable Violence to Others: Recent Court Rulings and Risk Management to Improve Safety, Protect Students and Minimize Institutional Liability
- 23 y 24 de enero de 2019 - Conferencias Sexual Violence: Gaps in Law and Policy

Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil Auxiliar

- 13 de septiembre de 2018 – Módulo en línea sobre políticas en torno a la prevención del hostigamiento sexual en la Universidad de PR.
- 5 de diciembre de 2018 - Webinar: Suicide and Foreseeable Violence to Others: Recent Court Rulings and Risk Management to Improve Safety, Protect Students and Minimize Institutional Liability
- 22 de febrero de 2019 – Taller sobre Acomodo Razonable, Oficina de Servicios para Estudiantes con Impedimentos.
- 1 al de abril de 2019 – 14th Annual Conference: Connect & Calm in Turbulent Times, Asociación Internacional de Procuradores (IOA, por sus siglas en inglés).
- 3 de mayo de 2019 – Uso, Control y Custodia de la Propiedad Mueble, Oficina del Contralor.
- 22 de junio de 2019 – Taller sobre Manejo de Emociones del Mediador y el Abogado, Escuela de Derecho, Programa de Educación Jurídica Continua. 22 de junio de 2019.

International Ombudsman Association (IOA) y el Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe (RAC-LAC)

La conferencia anual de la IOA se celebrará del 30 de marzo al 1 de abril de 2020 en la ciudad de Portland, Oregon, EE.UU. La conferencia anual de la IOA sirve como el lugar principal para promover las procuradurías, aumentar el conocimiento individual sobre los temas que se trabajan en esta profesión y mejorar las habilidades profesionales. La conferencia anual cuenta con oradores principales y plenarios, talleres, presentaciones y paneles de discusión.

El Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe, RAC- LAC, organismo que agrupa a los Ombudsman Organizacional y Profesionales afines de América Latina y el Caribe, tiene previsto realizar la segunda Conferencia Regional del Ombudsman Organizacional, los días 24 y 25 de octubre del año 2019. La Conferencia, titulada *Resolución de Conflictos a Partir de la Práctica del Ombudsperson y Desafíos en su Manejo en Temas de Diversidad, Libertad de Expresión y Convivencia*, será celebrada en la sede del Caribe de la Universidad de los Andes, Cartagena, Colombia.

Prontuarios y Campaña contra la Violencia Sexual

Se presentó una propuesta ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico para que toda profesora y profesor tenga que incluir en el prontuario del curso un espacio con información sobre la política pública de nuestro Recinto en relación a la violencia de género, en la manifestación de hostigamiento sexual, y a dónde las y los estudiantes pueden acudir si entienden que están enfrentando una situación como esa. El Senado Académico lo aprobó, de manera unánime, a través de la Certificación Núm. 39 año 2018-2019.

Por otro lado, el mes de abril es el mes de la concienciación sobre la violencia sexual. Con el propósito de que las y los estudiantes obtuviesen más información sobre este particular, la Procuraduría Estudiantil celebró varias actividades durante dicho mes. Para esto, nuestra oficina se unió a los esfuerzos del National Sexual Violence Resource Center (NSVRC, por sus siglas en inglés), y compartió literatura, afiches y material creado por dicha institución. Este año, la campaña giró alrededor del consentimiento y las distintas formas en que una persona puede verse impedida de dar el mismo.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 2 de abril de 2019 – Taller a la Comunidad Universitaria sobre baños inclusivos
- 10 de abril de 2019 – Actividad del Mahón en el Tren
- 10 de abril de 2019 – Taller sobre relaciones saludables y consentimiento en Resi Campus
- 23 de abril de 2019 – Taller sobre baDos inclusivos en la Biblioteca Lázaro
- 23 de abril de 2019 – SAAM - Cine Foro Documental: Audrey And Daisy

Recomendaciones

Esta sección tiene como propósito ofrecer recomendaciones puntuales sobre temas o problemas que necesitan ser atendidos o situaciones de las cuales tenemos propuestas para trabajar.

Adiestramientos

Es necesario ofrecer adiestramientos o talleres a estudiantes y a personas clave dentro de nuestra Universidad para que puedan atender todas las situaciones serias, como lo son el hostigamiento sexual, el manejo de crisis, la violencia sexual, la revisión de calificaciones, deshonestidad académica, entre otros. Parte de la responsabilidad de educación a la comunidad universitaria sobre los temas que impactan a las y los estudiantes recae en nuestra oficina. Es por esto que durante el año académico se coordinan varios talleres, de acuerdo a las necesidades identificadas.

Discrimen por género

En términos de adiestramientos relacionados al tema de hostigamiento sexual, debemos reconocer que los adiestramientos obligatorios para el personal docente y no docente, a través de la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX, ha sido una iniciativa importante por parte del Rector. Estos adiestramientos son muy necesarios y cumplen con una fase de prevención importante para evitar las consecuencias que pueden tener casos como estos. Se recomienda continuar con los adiestramientos obligatorios y poder ampliar los mismos a otros temas dentro del discrimen por género. Sobre este tema, se pueden continuar ofreciendo adiestramientos o talleres sobre hostigamiento sexual y añadir otros sobre violencia sexual y sus distintas manifestaciones. Dentro de este tema también se encuentran los derechos de la comunidad LGBTTQIA+.

Revisión de calificaciones

Esta servidora estará coordinando ofrecer los mismos a través de los departamentos de facultades y escuelas. Estos talleres evitan los conflictos que surgen en etapas iniciales del proceso por desconocimiento de directoras y directores de departamento; profesoras y profesores, y estudiantes.

División de Seguridad y Manejo de Riesgos

Es muy importante que la guardia de seguridad privada y universitaria sean las primeras personas en recibir dichos adiestramientos, pues son los primeros funcionarios que atienden las situaciones más graves dentro de nuestro Recinto.

Seguimiento de casos en foros formales

Se recomienda que se dé seguimiento a los casos ya sometidos ante la Oficina de Asesoría Jurídica y se ausculten los mecanismos de atención desde las Facultades para aminorar los

errores en los procesos administrativos formales. En muchos casos, nos consta la determinación de Rectoría, pero cuando referimos el caso a veces el tracto se pierde.

Necesidad de servicios internos entre unidades para el mejor funcionamiento y servicio a estudiantes

El servicio directo al estudiantado se ha visto afectado por la falta de recursos humanos y económicos en muchas unidades. Se recomienda que se puedan realizar reuniones entre directores de unidades para atender necesidades a través de lo que cada oficina puede ofrecer.

Hemos recibido muchas y muchos estudiantes con quejas sobre el maltrato de algunos empleados, la falta de secciones, materiales y profesores. Esto es un detrimento en la calidad de la enseñanza y algunas veces afecta la planificación de las y los estudiantes de su currículo o quehacer universitario. Se recomienda que desde Recursos Humanos (o la unidad concerniente) se pueda trabajar una iniciativa que atienda el trato que reciben las y los estudiantes por parte de un funcionario. A veces recibimos quejas de estudiantes por el maltrato que han recibido al buscar un servicio directo pero estos no quieren continuar con un proceso formal para denunciar al empleado. En ese sentido, es muy difícil atajar este problema. Entendemos que lo mejor es hacerlo a través de talleres y buzones de sugerencias en las unidades de las cuales solo la directora o el director del mismo tenga acceso.

Creación de Centro de Recursos LGBTTTQIA+

Desde la Procuraduría Estudiantil se ha podido ver un cambio en el aprovechamiento académico y el quehacer universitario de la comunidad estudiantil identificada como LGBTTTQIA+ desde que el Recinto ha implantado política pública a favor de sus derechos. Con el propósito de continuar fomentando el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes se recomienda que se cree un Centro de Recursos LGBTTTQIA+ que sirva como el ente institucional que ofrezca las herramientas necesarias para esta comunidad. El DCODE puede servir como la unidad enlace, incluyendo la participación estudiantil, como han hecho en otras iniciativas.

Creación de línea telefónica para quejas anónimas

Recientemente la senadora Zoé Laboy visitó el Recinto de Río Piedras con el propósito de realizar una vista pública y atender el problema de hostigamiento sexual en las agencias gubernamentales y la UPR. Parte de la dificultad más común identificada durante los comentarios en dicha vista es el miedo a represalias. Con el propósito de atender el miedo a represalias, se propone la creación de una línea telefónica para recibir quejas anónimas. Esto podría ofrecer a la institución una herramienta para investigar posibles violaciones a las normativas relacionadas sin que las y los estudiantes tengan que revelar su identidad, a

la vez que se observaría que se lleve a cabo un proceso justo, de encontrarse una razón para hacer una investigación informal en TIX.

Acuerdo colaborativo con organizaciones sin fines de lucro para situación de Resi-Campus

El cierre de Resi-Campus significará una pérdida de acceso a vivienda asequible para estudiantes de escasos recursos económicos. A pesar de la importancia y la necesidad que tiene el trabajo que se hará en dicha estructura, es necesario comenzar a proponer formas en las que la Universidad pueda continuar ofreciendo un espacio de vivienda a las y los estudiantes más necesitados. Esta servidora ha referido estudiantes sin techo a organizaciones sin fines de lucro que trabajan con fondos del Departamento de Vivienda Federal. Es por esto que se sugiere la creación de un comité multisectorial que trabaje con los datos relacionados a las necesidades de vivienda estudiantil y con los posibles acuerdos colaborativos entre nuestro Recinto y organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios a personas sin hogar.

Oferta académica y servicio directo

Hemos recibido estudiantes que no han podido completar sus estudios en cuatro años debido a la falta de oferta académica y al desconocimiento que muchas veces tienen sobre opciones en caso de no poder tomar un curso requisito. Es necesaria una planificación relacionada a este tema, pues, aunque esto no es nuevo, las y los estudiantes se están viendo afectados por la falta de oferta académica. Si no hay solución a largo plazo por la situación fiscal en la que nos encontramos, se sugiere que se le provea una orientación a las y los estudiantes por parte del o la directora de departamento sobre la falta de oferta académica y las consecuencias que esto puede tener en el desarrollo o aprovechamiento académico. Esta orientación debe ser obligatoria y cada semestre para que las y los estudiantes planifiquen con tiempo y sepan qué herramientas u opciones adicionales tienen una vez se encuentran con esta realidad.

Atención a la salud mental y acomodos razonables

En la Procuraduría Estudiantil recibimos con frecuencia visitas de estudiantes que sienten que, debido a que sus acomodos razonables responden a condiciones de salud que no son visibles, el personal docente no le entiende o no sabe cómo manejar situaciones. Se ha identificado que muchas veces esto se debe a que el personal docente y no docente no cuenta (contamos) con las herramientas para atender y entender a los y las estudiantes con condiciones de salud no visibles y que puedan tener un efecto en el comportamiento de ellos.

Además de que esto redundaría en que docentes o no docentes no cumplen con los acomodos razonables, a veces las consecuencias es que no muestran la sensibilidad necesaria para que ese estudiante no se vea perjudicado por su condición. En ese sentido, urge que el personal

docente y no docente que ofrece servicio directo al estudiantado tome adiestramientos y/o talleres dirigidos a conocer más sobre estos temas y para obtener las herramientas necesarias para lidiar con situaciones o condiciones pueden tener un efecto en el desempeño académico del o la estudiante; cómo pueden llevar a cabo evaluaciones diferenciadas; y/o cómo pueden realizar un referido al DCODE o la OSEI. Estos talleres o adiestramientos deberían ser obligatorios.

Por otro lado, los servicios no dan abasto y es necesario que se desarrolle un plan para referir a los y las estudiantes a otros proveedores de salud mental de manera gratuita.

Estudio de necesidades estudiantiles y/o perfil del estudiante del Recinto de Río Piedras

Desde mayo del 2016 esta servidora ha apostado a la importancia de realizar un estudio de necesidades de los y las estudiantes. Esto permitiría documentar las necesidades de los y las estudiantes para mejorar y ampliar nuestros servicios de acuerdo a las funciones de nuestra Oficina y demás unidades. Esto también nos permitirá establecer estrategias para atender estas necesidades e incluir a otras oficinas del Recinto que puedan tener un rol importante. Este estudio es inicial y formaría parte de una serie de estudios por poblaciones estudiantiles, según las necesidades y los datos recopilados.

Este estudio se podría llevar a cabo mediante recursos de la UPR. Para esto sería necesario identificar personal del Recinto o del Sistema UPR con la capacidad de diseñar un instrumento de investigación y llevar a cabo el análisis de los resultados.

Normativas institucionales

Es necesario enmendar algunas normativas y desarrollar otras que atiendan la diversidad de estudiantes que pertenecen a nuestro sistema. A continuación se mencionan algunas:

- Normativa sobre ausencias y/o política de asistencia en el Recinto de Río Piedras.
 - Actualmente no existe una normativa uniforme que atienda este asunto por lo que tener una política sobre asistencia, y cómo es la misma, queda bajo la total discreción de las y los profesores. Es decir, tanto las y los estudiantes, como las y los profesores, saben que la asistencia a clases es obligatoria. Sin embargo, no existe una política uniforme para atender los casos en que un o una estudiante tiene que ausentarse por razones justificadas. Esto ha ocasionado conflictos que han terminado en la Procuraduría Estudiantil.
 - Se recomienda que el Recinto de Río Piedras establezca una política de asistencia a través del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico. Esto deberá tomar en cuenta la diversidad estudiantil y aquellas y aquellos estudiantes que se ausenten por estar en representación oficial de la UPR.

- En la Escuela de Derecho ya tienen una, la cual cito como referencia y punto de partida de lo que se puede hacer:

“Para satisfacer los requisitos de residencia para fines de graduación, los y las estudiantes están obligados a asistir a sus clases en la Escuela de Derecho. Cada profesor tiene discreción para establecer políticas de asistencia en sus cursos. La asistencia a clase es obligatoria. Incumplir esta norma puede afectar la calificación o resultar en cualquier otra medida que la profesora o profesor estime apropiada. Un estudiante que se ausente a más del 20 por ciento de las sesiones programadas para un curso, por razones que no sean institucionales o académicas, estará impedido de completarlo. En esos casos, el profesor o profesora informará al estudiante de ese hecho y notificará a la Registradora para que proceda a dar de baja al estudiante. El estudiante será responsable de realizar los trámites correspondientes gestionar la baja, de lo contrario se le asignará F*”.¹

- Normativa que atienda a estudiantes embarazadas, con niños y/o lactantes.
 - La Carta de Consideraciones y Derechos de la Estudiante Embarazada de la UPR reconoce las situaciones especiales y generales que enfrentan las estudiantes embarazadas. El Decanato de Estudiantes de cada recinto tiene el deber de velar por el cumplimiento y el respeto de lo contenido en la mencionada normativa. Debido a que en el pasado estudiantes han presentado quejas por la falta de servicios, y/o conocimiento sobre ello y sus derechos, esta oficina realizó una consulta durante el mes de febrero de 2017.
 - Como parte de este esfuerzo solicitamos que 17 unidades que ofrecen servicios estudiantiles, entiéndase los decanatos estudiantiles de facultades y escuelas, contestaran unas preguntas relacionadas a la Carta de Consideraciones y Derechos de la Estudiante Embarazada en la UPR, promulgada por el pasado Presidente de la UPR, el doctor Urayoán Walker.
 - Los resultados de esta consulta nos presentaron que existe gran desconocimiento sobre esta política por parte del personal docente y no docente. Asimismo, existe desconocimiento sobre las necesidades que puede tener una estudiante embarazada o que ha dado a luz recientemente y ha enfrentado situaciones de salud de riesgo. Por lo tanto, se sugiere que lo siguiente se tome en consideración al momento de trabajar una normativa institucional:
 - Derechos y necesidades de estudiante embarazada y que ha dado a luz recientemente. Para definir recientemente se podría utilizar el tiempo otorgado por licencia de maternidad a empleadas.
 - Creación de más espacios accesibles para lactancia y/o la promoción de los mismos.

¹ Manual de la Escuela de Derecho de la UPR, página 39.

- Acomodo razonable en casos justificados y con evidencia.
 - Promoción de los servicios existentes de cuidado de niños del Recinto.
 - El Procedimiento para el uso de Instalaciones Designadas para la Lactancia y Extracción de Leche Materna en el Recinto de Río Piedras fue aprobado el 10 abril de 2019, por lo que requiere mayor promoción a la comunidad universitaria.
 - Por último, se recomienda que se examine el espacio para cambiar bebés/niños en los baños, pues entendemos que actualmente no se provee el mismo en los baños del Recinto, excepto por el de la Escuela de Derecho.
- Normativas o guías internas para el personal docente relacionadas al acomodo razonable para personas con diversidad funcional que están completando estudios graduados.
 - Han surgido situaciones en donde no se respeta el derecho de acomodo razonable de estudiantes graduados debido a la falta de orientación y adiestramiento sobre el tema. Las particularidades de cada programa graduado y escuela pueden ser una de las razones, y cómo eso se ajusta a las necesidades del o la estudiante.
 - Se sugiere que se desarrolle una guía interna, ya sea por OSEI y/o en conjunto con cada programa graduado y el DEGI, para evitar situaciones como las que se han presentado.
 - Normativas relacionadas a derechos de las personas trans
 - A pesar del gran avance que nuestro Recinto ha realizado en materia de derechos humanos de la comunidad trans, existen otras políticas públicas relacionadas que requieren de nuestra institución unos pasos adicionales. Desde el 2018 el Gobierno de Puerto Rico está obligado a proveer a las personas los certificados de nacimiento con el género correcto, es decir, con el género con el cual se identifican. La decisión del Tribunal Federal de Distrito de PR, Arrollo v. Rosselló, así lo estableció. Esta decisión, entre otras políticas del Estado, permiten que nuestros estudiantes puedan realizar los cambios de nombre y afirmación de género en sus identificaciones y certificados de nacimiento.
 - Por lo tanto, se sugiere que se tome en consideración el cumplimiento en los aspectos relacionados a:
 - Protocolos o guías internas en la Oficina del Registrador sobre el manejo de estos casos
 - Salón de clases
 - Baños y duchas
 - Seguridad
 - Necesidad de atender las listas oficiales del Registrador en los salones de

clase.

- i. Los y las estudiantes trans que no han cambiado su nombre legalmente enfrentan una dura realidad al momento de que sus profesores o profesoras les llamen por la lista oficial del Registrador. Aquel joven que haya decidido comenzar su transición o que simplemente haya afirmado su identidad de género y que esta última no sea cónsona con el nombre según la lista del Registrador, tendrá que revelar información personal importante protegida por el derecho a la intimidad como lo es revelar que es una persona transgénero.
- ii. Para atender la falta herramientas provistas por la Universidad, durante los pasados años académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 la OPE ha estado ofreciendo el servicio a estudiantes trans que así lo solicitan de comunicarnos con sus profesores, cada semestre, para notificarles sobre los derechos de las personas trans en la UPR y cuál es el nombre y el pronombre que el o la profesora debe utilizar. Este ejercicio ha sido muy positivo, pues cada profesor ha sido muy comprensivo con el tema.
- iii. Se sugiere, como en todos los informes, que se atienda este particular para que se emitan las listas oficiales con un “alias” al lado del nombre oficial junto con un adiestramiento al personal administrativo de la Oficina del Registrador y al personal docente.

El año académico 2018-2019 estuvo lleno de retos y logros importantes para toda la comunidad universitaria. En la Procuraduría Estudiantil aspiramos a continuar mejorando nuestros servicios. Del mismo modo, apostamos al cumplimiento de las recomendaciones hechas en este informe y al trabajo con las demás unidades para que las propuestas de trabajo para el año académico 2019-2020 puedan ser exitosas.